

Recabado informe de la Subdirección Territorial Madrid-Sur, sede en la cual se realizaron las pruebas de la especialidad de Tecnología, se constata que don Julio García García en los procedimientos selectivos correspondientes al año 93 ha obtenido la siguiente puntuación:

Apartado 1: 6,000 puntos.
 Apartado 2: 1,000 puntos.
 Apartado 3: 0,200 puntos.
 Valoración conocimientos: 4,2910 puntos.

Con lo que alcanza una puntuación total de 11,4910 superando el proceso selectivo por el procedimiento de acceso a Cuerpo de Grado Superior.

Oído el Servicio Jurídico del Departamento, éste considera que la exclusión de las listas de aspirantes seleccionados de don Julio García García es indebida y que constituye un acto de gravamen, pudiendo la Administración, en base al artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dictar uno nuevo de contenido idéntico al anterior con inclusión del señor García y su puntuación.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar a don Julio García García seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993, por la Comunidad Autónoma de Madrid en la especialidad de Tecnología, acceso a Cuerpo de Grupo Superior y con una puntuación total de 11,4910.

Segundo.—Otograr un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente los documentos enumerados en la base 10 de la Orden de 22 de febrero de 1993, en la Subdirección Territorial Madrid-Sur.

Si dentro del plazo fijado no presenta documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 3 de la citada Orden, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958 y en el artículo 52 de la Ley Reguladora Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

13013 ORDEN de 27 de mayo de 1994 por la que se incluye a don Eduardo Barquero Fernández en la Orden de 2 de agosto de 1993 en la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 22 de febrero de 1993.

Por Orden de 18 de marzo de 1994 se estima el recurso interpuesto por don Eduardo Barquero Fernández contra la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden incluyendo en la Orden de 2 de agosto de 1993 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Matemáticas, por el acceso 1 (libre), en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a don Eduardo Barquero Fernández, con documento nacional de

identidad número 8.729.535, y una puntuación total en el procedimiento selectivo de 11,1160 puntos.

Segundo.—Proceder a su nombramiento como funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con número de Registro Personal 872953535, quedando adscrito para la realización de la fase de prácticas a la Dirección Provincial de Badajoz en la que actualmente presta sus servicios.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

13014 RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban relaciones de aspirantes y de puntuaciones, respectivamente, referidas al concurso de méritos para cubrir plazas docentes en el extranjero; se anuncian su exposición pública y se convoca a los candidatos para la comprobación de los méritos de la fase específica del concurso.

Por Orden de 8 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y correcciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 y 25 de marzo de 1994, se convocó procedimiento específico para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero.

Transcurrido el plazo previsto en la base quinta, una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos relativas tanto a las puntuaciones provisionales de dicha fase general como nuevas reclamaciones recibidas a las listas provisionales de admitidos y excluidos, que, por haber sido presentadas dentro del plazo reglamentario establecido, han de ser tenidas en cuenta,

Esta Dirección General, en virtud de lo establecido en la base quinta de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de los aspirantes que han superado la fase general, con indicación de las puntuaciones definitivas obtenidas en la misma.

Segundo.—Aprobar la relación de las puntuaciones definitivas de la fase general de los candidatos que, por no haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden acceder a la fase específica.

Tercero.—Aprobar la relación de modificaciones a las listas definitivas de admitidos y excluidos de la participación en el presente procedimiento, aprobada por Resolución de 9 de marzo de 1994, como consecuencia de la sustanciación de nuevas reclamaciones admitidas por haber sido presentadas dentro del plazo establecido al efecto.

Cuarto.—Ordenar la exposición de las listas a que se refieren los puntos primero, segundo y tercero de la presente Resolución, a partir del día 10 de junio de 1994, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 36, Madrid), en la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, Madrid), en las Direcciones Provinciales del Departamento y en las oficinas de Educación.

Las listas contempladas en los puntos primero, segundo y tercero de la presente Resolución serán expuestas como anexos I, II y III, respectivamente.

Quinto.—Convocar, a los efectos de comprobación de los méritos de la fase específica del presente procedimiento, los candidatos que han superado la fase general para que comparezcan el día 18 de junio, a las ocho treinta horas, en la Escuela Oficial de Idiomas, calle Jesús Maestro, sin número (entre las calles Islas Filipinas y Juan Vigón, de Madrid).

Sexto.—Contra las listas aprobadas por la presente Resolución a que se refieren los puntos primero, segundo y tercero de la misma, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo previa comunicación al órgano convocante.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.